56. Separación de cuerpos:

- Con hijos mayores de edad y con bienes.
- Con hijos menores de edad y con bienes
- Con hijos mayores de edad y sin bienes.
- Con hijos menores de edad y sin bienes
- Sin hijos y con bienes.
- Sin hijos y sin bienes
- Copia del acta de matrimonio
- Copia de la cédula de identidad tanto de los cónyuges y de los hijos, si tienen.
- Copia de las partidas de nacimiento de los hijos.
- Copia de los títulos de propiedad de los bienes de la comunidad conyugal.
- Constancia de trabajo de los cónyuges.